APRUEBA ADJUDICACIÓN "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN FOTOCOPIADORA ESTUDIO 167 ESC. BÁSICA HUEPIL"

HUÉPIL, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 49 / de 2009.

VISTOS:

- 5. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
- 6. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
- 7. Las Bases de la Licitación N°3305-77-L109 "Mantención y reparación fotocopiadora Estudio 167 Esc. Básica Huépil" publicada el 16-09-2009
- 8. Las ofertas recibidas de los siguientes Proveedores: Sociedad Comercial Servioctava S.A.

DECRETO:

N°3305-77-L109 "Mantención y Reparación 3. ADJUDICASE Licitación Fotocopiadora Estudio 167 Esc. Básica Huépil.", al siguiente proveedor Sociedad Comercial Servioctava S.A. Rut: por un valor de \$ 474.911-más IVA, por cumplir a cabalidad con las Bases de la Licitación y haber obtenido el Primer Lugar, de acuerdo a los criterios de evaluación de la Tabla de Ponderación.

4. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM3

LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/msma

EURNANDO HERRERA LARENAS ALCALDE(S)